

50089

INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S. A.

ISIDORA GOYENCHEA N° 2939 OF. 602 LAS CONDES SANTIAGO -
Tel. 22 233 5024

Santiago, 16 de agosto de 2017

Señores
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
P R E S E N T E

BOLSA DE COMERCIO
16/08/2017
OF. PARTES

**INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S.A.
(Inscripción Registro de Valores N° 271)**

REF.: INFORMA CELEBRACION JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.046, por la presente tenemos el agrado de comunicar a esa bolsa de valores, la celebración de junta extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Club de Campo S.A. a celebrarse el día 4 de septiembre de 2017, a las 9:00 horas, en Hotel Diego de Almagro, ubicado en calle San Pío X N°2530 (Metro Tobalaba), Providencia, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1) Modificar el artículo tercero permanente de los estatutos sociales relativo a la duración de la sociedad, de modo que la sociedad pase de una duración indefinida a tener un plazo de duración definido en el tiempo, que se propone sea el 31 de diciembre de 2018, sustituyendo al efecto el artículo tercero permanente.
- 2) Modificar el artículo trigésimo tercero permanente de los estatutos sociales relativo a la disolución de la sociedad, a fin de dejar constancia que también se disuelve por la llegada de su plazo de duración, sustituyendo al efecto el artículo trigésimo tercero permanente.
- 3) Disminuir el capital social de \$ 1.134.771.270.- dividido en 400.000 acciones ordinarias y nominativas de igual valor y sin valor nominal, conforme dan cuenta los estatutos sociales que constan de escritura pública de fecha 10 de abril de 2017, otorgada ante el Notario Público de Santiago doña María Virginia Wielandt Covarrubias, suplente del titular don Patricio Raby Benavente, a \$ 134.771.270.- dividido en 400.000 acciones ordinarias y nominativas de igual valor y sin valor nominal, esto es, disminuyendo el capital en la suma de \$ 1.000.000.000.- mediante el reparto o devolución de dicha suma a los accionistas a

prorrata de sus participaciones accionarias suscritas y pagadas, a razón de \$ 2.500.- por acción. El reparto o devolución de capital que se acuerde, se materializará cumpliendo con los plazos que al efecto establecen los artículo 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.

La modificación señalada supone sustituir el artículo cuarto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales.

4) Adoptar los demás acuerdos que fueren necesarios y que digan relación con las materias señaladas en los numerales 1), 2) y 3) precedentes.

* * *

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la junta citada y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, al día 29 de agosto de 2017.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

Conforme lo que dispone el artículo 59 de la Ley 18.046, en el domicilio social –Avda. Isidora Goyenechea N° 2939, oficina 602, Las Condes – los accionistas podrán acceder a los antecedentes que fundamentan las materias que son objeto de citación a la junta.

Finalmente y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la junta se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda y el número de votos que representa. Lo anterior salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde que la votación respecto de una o más de las materias objeto de ella se realice por aclamación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



GERENTE GENERAL